	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-17
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 10
		Fecha: 23/10/2025

CONTRATO DE OBRA NO: 034-2025.

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

VALOR: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS M/CTE (\$239.938.007).

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS.

CONTRATISTA: SINARE S.A.S.

INTERVENTOR: N.A.

SUPERVISOR: ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ.

PORCENTAJE ANTICIPO: 40%

VALOR ANTICIPO: NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$95.975.202).

FECHA DE ENTREGA ANTICIPO: 28 DE JULIO DE 2025

FECHA DE INICIO: 07 DE JULIO DE 2025


PRÓRROGA 1: N.A.

ADICIÓN 1: N.A.

SUSPENSIÓN 1: N.A.

REINICIACIÓN 1: N.A.

En Montería, en fecha **10 DIC 2025**, se reunieron los siguientes señores a saber: **ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.725.150 expedida en Chinú en calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge- CVS; **FLOR ELENA ÁVILA DÍAZ**, identificada con C.C No. 50.931.123 de Montería quien actúa en calidad de contratista y representante legal de **SINARE SAS**; y **ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ** identificado con CC. No. 10.784.277 de Montería, en calidad de supervisor con el fin de proceder a la liquidación del presente contrato dándole cumplimiento a lo sustentado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, cuyo plazo de ejecución se pactó entre el 07 de julio de 2025 y el 07 de noviembre de 2025.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-17
		Versión: 10
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/10/2025

CONSIDERACIONES

I. Valores

1. Que el valor inicial del contrato fue de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS M/CTE (\$239.938.007).
2. Que el valor del anticipo del contrato fue de NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$95.975.202) – 40%.
3. El valor final del contrato fue de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS M/CTE (\$239.938.007).

II Estados Financieros del Contrato


4. Valor del contrato (inicial): DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS M/CTE (\$239.938.007).
5. Anticipo por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$95.975.202) de fecha de 28 de julio de 2025.
6. Acta final por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$143.962.805) de fecha de 07 de noviembre de 2025.

Que, a la fecha, al contratista se le ha cancelado las sumas relacionadas en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	FECHAS	VALOR CONTRATO	ANTICIPO	V. ACTAS	AMORTIZ ANTICIPO	ANTICIPO X AMORTIZAR	CUENTA X PAGAR	PAGADO	PPTO NO EJECUTADO	SALDO
SUSCRIPCIÓN	25/06/2025	\$239.938.007								\$239.938.007
ANTICIPO	28/07/2025		\$ 95.975.202			\$ 95.975.202				\$239.938.007
ACTA FINAL	07/11/2025			\$ 239.938.007	\$ 95.975.202		\$ 143.962.805			\$ 0
		\$239.938.007	\$ 95.975.202	\$ 239.938.007	\$ 95.975.202		\$ 143.962.805			\$ 0

Por lo anterior, las partes,



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-17
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 10 Fecha: 23/10/2025

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar el Contrato de Obra No. 034 de 2025, celebrado entre la CVS y SINARE SAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la CVS, con ocasión al contrato No. 034 de 2025, su ejecución y liquidación.

CLÁUSULA TERCERA: Cualquier saldo o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del contratista, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago.


CLÁUSULA CUARTA: Que las obras y/o actividades fueron entregadas por el contratista y recibida por la CVS a entera satisfacción, tal como consta en las actas de entrega y recibo final del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes ratifican que al contratista ejecutó un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS M/CTE (\$239.938.007), por concepto de la prestación del servicio o ejecución del contrato, correspondiente al término del mismo. Por lo que las partes se encuentran a Paz y Salvo por los diferentes conceptos respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato No. 034 de 2025 del 25 de junio de 2025.

PARÁGRAFO: Como quiera que aún queda pendiente a favor de SINARE SAS un pago final a cargo de la Corporación por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS M/CTE (\$239.938.007), la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez la entidad haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

CLÁUSULA SEXTA: A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (DD/MM/AA)
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$119.969.003,50	(07/07/2025) - (07/05/2026)
Cumplimiento del Contrato	\$23.993.800,70	(07/07/2025) - (07/05/2026)
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	\$23.993.800,70	(07/07/2025) - (07/11/2028)
Estabilidad y Calidad de la Obra	\$23.993.800,70	(07/07/2025) - (07/11/2030)
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$284.700.000,00	(07/07/2025) - (07/11/2025)

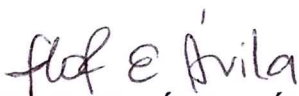
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-17
		Versión: 10
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/10/2025

CLAUSULA SÉPTIMA: Que el interventor y /o supervisor del contrato manifiesta que la realización del objeto del contrato se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las labores contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente el supervisor y/o interventor del contrato.

La presente ACTA DE LIQUIDACION, perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
 Director General CVS


FLOR ELENA ÁVILA DÍAZ
 Representante Legal SINARE SAS


ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ
 Supervisor CVS